



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2009-022.

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del día 09 de abril del 2009 y por el Directorio en sesión del día 19 de marzo del 2009, a fin de adecuar las normas que rigen la Revista Atenea con aquellas establecidas para los índices SciELO e ISI; la necesidad de reemplazar el texto del artículo 101 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto U. de C. Nº 227-93 de 29 de octubre de 1993 y sus posteriores modificaciones; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Reemplázase el Artículo 101 del Reglamento Orgánico por el siguiente texto :

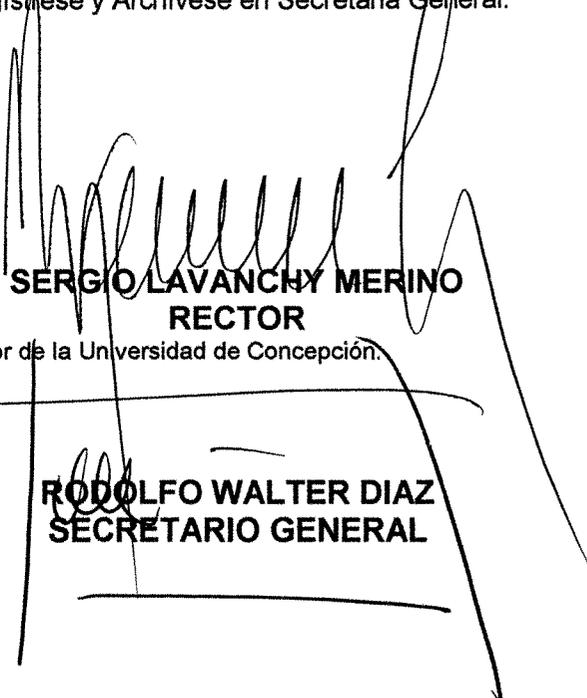
“ Artículo 101.- El Comité Editorial de la Revista ATENEA estará integrado por el Director de dicha Revista, que lo presidirá y por siete académicos que serán propuestos por el Rector al Consejo Académico para su aprobación. Dos de ellos, deberán ser académicos de la Universidad de Concepción y los cinco restantes, externos a ella, podrán ser de Universidades extranjeras. Los integrantes durarán 4 años en sus cargos pudiendo ser reelegidos.

Corresponde a este Comité :

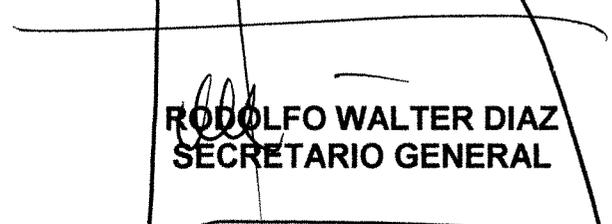
- 1.- Evaluar los artículos recibidos por la Revista ATENEA conforme a las pautas establecidas por la norma internacional respectiva.
- 2.- Asesorar al Director en las líneas centrales de la publicación asegurando el marco de amplia libertad y pluralismo en que la Revista se ha desarrollado”.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; al Director del Centro EULA; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Biblioteca; a los Directores de: Docencia, Investigación, Estudios Estratégicos, Servicios Estudiantiles, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, abril 14 de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL